



Código de dependencia: 623

Bogotá, D.C.

Señor (a)  
**ANONIMO**

**ASUNTO:** Respuesta radicado No 20204601646132

Señor (a) Anónimo, cordial saludo;

De conformidad con el oficio de referencia, por medio del cual solicita se haga una visita a un parqueadero de motos que por no tener ninguna licencia de funcionamiento y no tener políticas de seguridad pone en riesgo a toda la comunidad, solicito se haga un seguimiento y regulación a este sitio ubicado en la Calle 67 No. 51 44, barrio San Miguel.

Damos respuesta en los siguientes términos:

De manera respetuosa informamos que esta Alcaldía Local dentro de las competencias asignadas de inspección y vigilancia procederá a realizar la visita en la dirección objeto de requerimiento, y es así como dicha visita estará sujeto la disponibilidad del vehículo, y a la disponibilidad de las demás entidades, en aras de velar por una buena convivencia ciudadana y conforme al derecho de petición por usted radicado, de encontrar algún tipo de anomalía por parte de esta entidad, se actuará conforme a derecho corresponda;

Vistas las actividades desplegadas por la Alcaldía Local de Barrios Unidos, se atiende y da respuesta total a sus requerimientos, así mismo informamos que, cualquier solicitud adicional estaremos prestos a dar respuesta, e informamos que mediante el correo [cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co) estamos recibiendo solicitudes a fin de ser atendidas de manera prioritaria y usted podrá consultar el estado de su requerimiento a través del enlace [http://www.gobiernobogota.gov.co/consulta\\_radicado/](http://www.gobiernobogota.gov.co/consulta_radicado/)

Cordialmente,

**ANTONIO CARRILLO ROSAS**

Alcalde Local de Barrios Unidos

Proyecto: Jaime Lara Tamayo – Abogado Contratista ALBU *9-2*

Revisó: Marlene Meléndez Pérez– Profesional especializado 222-24 A.G.P. *mf*

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**Constancia de fijación.** Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

**Constancia de desfijación.** El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, \_\_\_\_\_, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.m.).